



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación de la Contratación Directa N° 18/2022 “ADQUISICION DE GARANTIA Y SOPORTE PARA SERVIDORES DELL PARA IOSFA CENTRAL POR EL PERIODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES” EX-2022-43775292- -APN-UCSIYBD#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2022-43775292- -APN-UCSIYBD#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-32-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 12 de julio de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las competencias otorgadas por el DIRECTORIO en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 18/2022 para la “ADQUISICION DE GARANTIA Y SOPORTE PARA SERVIDORES DELL PARA IOSFA CENTRAL POR EL PERIODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus Anexos 1 a 5, la Especificación Técnica y Anexo A.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó mediante ME-2022-72279758- APN-SCC#IOSFA la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (NOVA INFORMATICA S.A.; MERCADOS INSUMOS; EXTERNAL MARKET S.R.L.; CEVEN S.A.; SOLUCIONES GLOBALES ITSG S.R.L.), e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”, a “Unión Argentina de Proveedores del Estado”, a la “Cámara de Información y Comunicaciones de la República Argentina”; a la “Cámara de Industrias Informáticas, Electrónicas y de Comunicaciones del centro de Argentina”; a la “Cámara de la Industria Argentina del Software” y a la “Cámara Argentina de Comercio” (CD-2022-78733474-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 27 de julio de 2022 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por las firmas: Oferta N° 01 – ITSG S.R.L (CUIT 33-70863040-9) y Oferta N° 2 TECSYSTEM S.R.L. (CUIT 30-70802768-1) solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-77455417-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-77455227-APN-SCC#IOSFA, se elevaron a la Subgerencia de Tesorería, los valores en garantía presentados como mantenimiento de oferta, para su guarda y custodia.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-78752900-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-77376931-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante IF-2022-78798352-APN-SCC#IOSFA emitió el Cuadro Comparativo de ofertas y por ME-2022-78828472-APN-SCC#IOSFA solicitó su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos emitió el Informe Técnico IF-2022-82926188-APN-UCSIYBD#IOSFA solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NOTA-2022-79270263-APN-CEO#IOSFA.

Que en los términos del artículo 76 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Comisión Evaluadora solicitó la estructura de costos de las propuestas presentadas, a los efectos de realizar una mejor evaluación de las mismas, lo cual fue cumplimentado por CD-2022-85121261-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-85121723-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 36/2022 de fecha 19 de agosto del 2022, vinculado como IF-2022-86604515-APN-CEO#IOSFA, recomendando Declarar admisible las ofertas del oferente N°1 ITSG S.R.L. y N°2 TECSYSTEM S.R.L. por ser técnica y administrativamente admisibles; declarando como Orden de Mérito N°1 al oferente N°1 ITSG S.R.L. para el renglón 1 por el importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 04/100 (\$1.875.650,04); y Orden de Mérito N°2 al oferente N°2 TECSYSTEM S.R.L. para el renglón 1 por el importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$3.162.460,00).

Que conforme lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la comunicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas (CD-2022-89690999-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión por ME-2022-87082517-APN-SCC#IOSFA.

Que de acuerdo lo establecido en el artículo 8 del Pliego de bases y Condiciones Particulares “...Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado...”, el importe total correspondiente para el Orden de Mérito N°1 Oferente N°1 ITSG S.R.L., renglón 1 corresponde a PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 04/100 (\$1.875.650,04).

Que mediante IF-2022-92917918-APN-SGAJ#IOSFA la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen correspondiente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 18/2022 “ADQUISICION DE GARANTIA Y SOPORTE PARA SERVIDORES DELL PARA IOSFA CENTRAL POR EL PERIODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES”, por el importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 05/100 (\$1.875.650,05)

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el orden de mérito establecido en Dictamen de Evaluación de ofertas N° 36/2022 (IF-2022-86604515-APN-CEO#IOSFA).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el renglón N° 1 al oferente ITSG S.R.L CUIT 33-70863040-9, por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 05/100 (\$1.875.650,05) por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible y su precio ajustarse a los intereses de este Instituto.

ARTICULO 4°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.